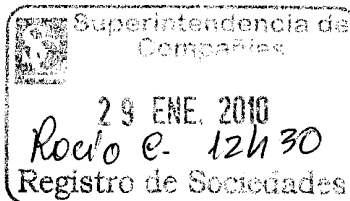


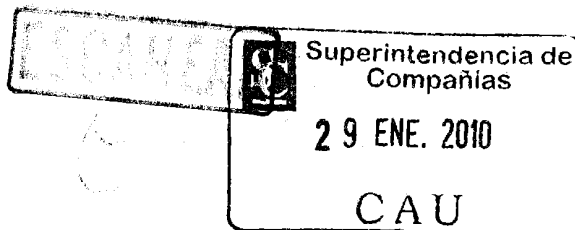


JARAMILLO GEACOMETTI
&
ABOGADOS ASOCIADOS



Quito, 28 de enero de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones:

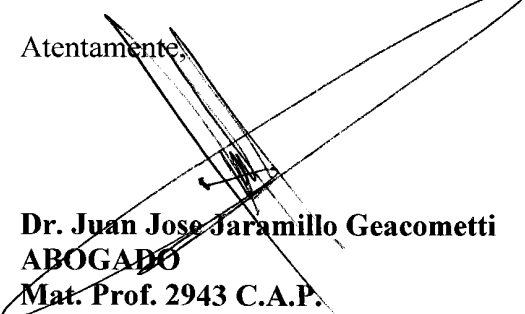
Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro mercantil, por lo que solicito a usted se digne registrar en el organismo a su cargo la cesión de participaciones realizada con fecha 05 de octubre de 2009, la misma que detallo a continuación:

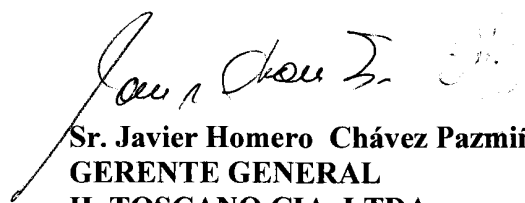
a).- La señora ELBIA INES PADILLA HEREDIA, de nacionalidad ecuatoriana, cede y transfiere sus derechos, obligaciones y participaciones sobre el 40% sobre el capital que tiene en su calidad de socia de la compañía IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA a favor de la compañía ecuatoriana GBS GLOBAL BUSINES SOLUTIONS CIA. LTDA.

b).- El señor CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS, de nacionalidad ecuatoriana, cede y transfiere sus derechos, obligaciones y participaciones sobre el 10% sobre el capital que tiene en su calidad de socio de la compañía IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA a favor del señor GALO HERNAN REYES PAZMIÑO de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se digne brindar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Juan Jose Jaramillo Geacometti
ABOGADO
Mat. Prof. 2943 C.A.P.


Sr. Javier Homero Chávez Pazmiño
GERENTE GENERAL
IL TOSCANO CIA. LTDA.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES: CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS Y OTROS

CESIONARIOS: GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. Y

GALO HERNAN REYES PAZMIÑO

CUANTIA: USD\$ 5.000,00

DI 3 COPIAS

*******MP*******

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUARENTA Y CINCO.-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes cinco de octubre de dos mil nueve; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los señores **CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS**, soltero, por sus propios y personales derechos y la señora **ELVIA INES PADILLA HEREDIA**, casada, disuelta la sociedad conyugal que mantuvo con su cónyuge, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios; la empresa **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, representada legalmente por su Gerente General señor **FELIPE EDUARDO BETTER WEISER**, y el señor **GALO HERNAN REYES PAZMIÑO**, casado, por su propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,



sírvase incorporar una de CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES; por una parte los señores: CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS , soltero ,mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y ELVIA INES PADILLA HEREDIA, casada, DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTUVO CON SU CÓNYUGE, mayor de edad y domiciliada en este cantón Quito, a quienes para efectos del presente instrumento se les denominará **LOS CEDENTES**; y por otra parte la empresa GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA., representada legalmente por su Gerente General señor FELIPE EDUARDO BETTER WEISER, domiciliado en este cantón Quito; y por sus propios y personales derechos el señor GALO HERNAN REYES PAZMIÑO, ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quienes para efectos de este instrumento se les denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son legalmente capaces y libres para contratar, por lo cual comparecen voluntariamente y por sus propios derechos civiles y por los que representan, a la celebración de este contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Mediante Escritura celebrada el veinte y dos de junio de dos mil cuatro ante el Notario Trigésima Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, se constituyó la empresa IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA. 2. Con fecha tres de agosto del año dos mil cuatro esta sociedad comercial se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Quito. 3. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, en Junta General de Socios, empresa IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CIA. LTDA. adopta la decisión de ceder y transferir todos los derechos y obligaciones que tienen a prorrata de sus aportaciones los señores:

ELVIA INES PADILLA HEREDIA y CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS a favor de GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA., representada legalmente por su Gerente General señor FELIPE EDUARDO BETTER WEISER y GALO HERNAN REYES PAZMIÑO

quienes en su orden han demostrado su interés de adquirir el 40% de participaciones que tiene la primera de los nombrados y que responde a la suma de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de esta Sociedad Comercial y el 10% de participaciones que tiene el segundo de los nombrados y que responde a la suma de UN MIL DOLARES AMERICANOS de capital suscrito y pagado de esta sociedad comercial.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes la señora ELBIA INES PADILLA HEREDIA libre y voluntariamente CEDE Y TRANSFIERE a favor del la empresa GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA., sus derechos, obligaciones y participaciones sobre el 40% del capital que tiene en IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA y que corresponde a CUATRO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una valoradas en CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS; y, CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS libre y voluntariamente CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor GALO HERNAN REYES PAZMIÑO, sus derechos, obligaciones y participaciones sobre el 10% del capital que tiene en IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA y que corresponde a UN MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una valoradas en UN MIL DOLARES AMERICANOS; además ceden y transfieren todos y cada uno de los derechos que les confiere el

estatuto de constitución y demás leyes y reglamentos que se apliquen a la materia. Se deja establecido que esta cesión de participaciones se la realiza en numerario.-**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio de la presente CESION DE PARTICIPACIONES que los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES y que estos declaran estar de acuerdo y a su entera satisfacción y aceptan todas las condiciones detalladas en este instrumento, es la suma de CUATRO MIL DOLARES por la cesión de participaciones de ELBIA INES PADILLA HEREDIA a favor de la compañía GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. y de UN MIL DOLARES AMERICANOS por la cesión del señor CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS a favor del señor GALO HERNAN REYES PAZMIÑO y declaran que esta valor lo han recibido en dinero en efectivo por lo que expresamente renuncian a ejercer reclamo alguno presente o futuro por este concepto.- **QUINTA: ACEPTACION:** Los CEDENTES y la CESIONARIOS aceptan el total contenido del presente instrumento por no afectar a sus intereses. Por su parte los CESIONARIOS aceptan las cuentas tanto del activo como del pasivo de IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA cortado a la fecha de celebración del presente instrumento.- **SEXTA: HABILITANTES:** Se incorporan en los siguientes habilitantes: 1) Copias de documentos de identidad y de votación; 2) Acta de Junta General de Socios. 3) Nombramiento del representante legal de la empresa IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA.-**SEPTIMA: MARGINACION:** Los cesionarios quedan autorizados a realizar los trámites legales pertinentes y en especial a solicitar la marginación del presente instrumento en la matriz de la escritura celebrada el veinte y dos de junio de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mera.- OCTAVA: ACEPTACION Y SOMETIMIENTO. Los comparecientes se afirman y ratifican y aceptan el contenido de

todas y cada una de las cláusulas precedentes y renunciando fuero y domicilio declaran que toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario; en caso de que sea voluntad de la parte demandante podrá recurrir al trámite arbitral en un Centro de Mediación y Arbitraje de esta ciudad de Quito, en el procedimiento de Arbitraje de derecho.- Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento público" (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Juan. Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS

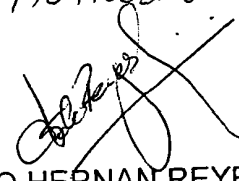
C.C. 120976921-8

ELVIA INES PADILLA HEREDIA

C.C. 1708132499


FELIPE EDUARDO BETTER WEISER

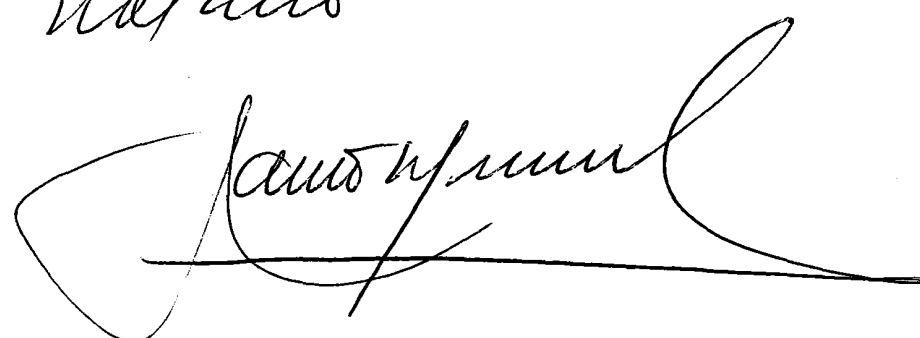
C.C. 170416835-8


GALO HERNAN REYES PAZMIÑO

C.C. 170798003-1

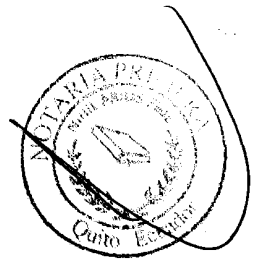

Luis


Natalia


Paulo

Ciudadano -
 PADILLA RIVAS CESAR SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO SANTA FE
 08 ENERO 1977
 C.C.S. - 0149 01895
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ RUIZ 1977

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V339313222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR ANIBAL PADILLA
 OLGA BOLOPES RIVAS
 QUITO 30/10/2009
 30/10/2009

2179300



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, a los 05 de OCT. 2009
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

010-0061
 NÚMERO
 PADILLA RIVAS CESAR SANTIAGO

1709769218
 SERIE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CONOCOTO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

COMITE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

113-0036
 NÚMERO

1708137599
 CÉDULA

PADILLA HEREDIA ELVIA INES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170813759-9

PADILLA HEREDIA ELVIA INES

NOMBRES Y APELLIDOS
 08 MARZO 1.964

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 08 1 051 05670

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E313313211

NACIONALIDAD CASADO CAMILO CARLOS ANTONIO TORRES A

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION GUILLERMO PADILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA HEREDIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 16/08/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0292920

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ROLLO DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original por el que fue presentado

en QUITO a 05 OCT. 2009

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera del Canton Quito

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. (COTABIA)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MATRIMONIO 1

Pág. 30

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CUATRO de ENERO de mil novecientos OCHEENTA Y OCHO

tiende la presente acta del matrimonio de :

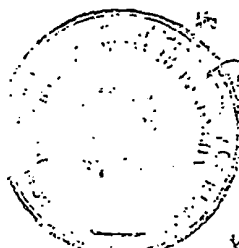
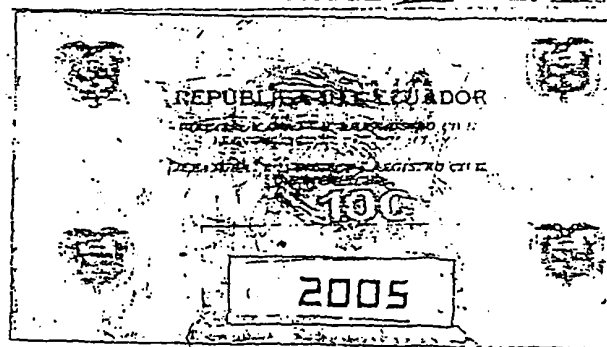
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CAMILLO CARLOS ANTONIO TOBAR ABRIL nacido en QUITO=PICHINCHA, el 4 de ENERO de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 150015493-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS TOBAR y de CLELIA ABRIL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELVIA INES PADILLA HEREDIA nacida en QUITO=PICHINCHA, el 8 de MAYO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170813759-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de GUILLERMO PADILLA y de ROSA HEREDIA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 4 DE ENERO DE 1988

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES: " " af



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

cuya copia se archiv



con fecha

de de 19

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiv

de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO del Cantón Quito con fecha 15 de junio del 2005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CAMILO CARLOS ANTONIO ROSAR ARI LY - ELVIA PATRICIA PADILLA HEREDIA.- De conformidad con el numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial reformada el 05 de noviembre de 1995.- documento que se archiva con el nº 2.005-295.- Quito 16 de junio del 2005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.e./

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en

Quito,

05 OCT 2009

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA
LEY.

QUITO, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2005



Dr. Roberto Dueñas Mera

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia

Registro Civil

2005

106

2005

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
compulsa de la copia certificada que se ha
me ha puesto a la vista.-

Quito, a 04 Enero 2008

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

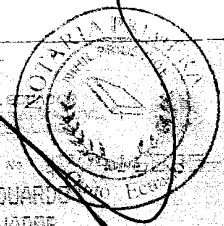
17 JUN. 2005

ECUADORIANA-XXXXX VES-318842
 CASERO MARIA ALEGRÍA CERRAL JERVIS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PABLO BETTER
 BETTY WEISER
 QUITO 14/02/2005
 14/02/2017
 REN 1401707
 Pso




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

GRUPO A CS CIUDADANÍA
 BETTER WEISER FELIPE EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 CI FOLIO 1970
 1970-005-0173 00013 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BENZALEZ SUAREZ 1973

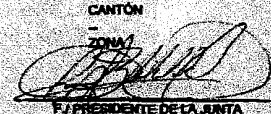



Felipe Better

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0046 1704168358
 NÚMERO CÉDULA
 BETTER WEISER FELIPE EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en QUITO el 05 de Julio de 2009



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 21 de diciembre de 2007



Señor
Felipe Eduardo Better Weiser
Presente.-

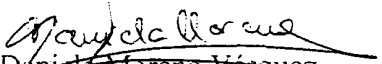
De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **GBS, GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy 21 de diciembre de 2007, resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General, de acuerdo a lo estipulado en el artículo vigésimo segundo del estatuto social de la Compañía y sus demás atribuciones están establecidas en el artículo vigésimo tercero de dichos estatutos sociales.

La compañía **GBS, GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, el día 27 de abril del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 6 de julio del 2001.

Atentamente,

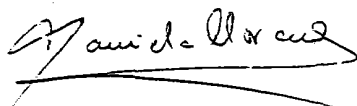

Daniela Moreno Vásquez
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto en forma expresa el nombramiento que antecede de GERENTE GENERAL

Quito, 21 de diciembre de 2007.


Felipe Eduardo Better Weiser.
C.C. 170416835-8

Lo tachado no corre, lo enmendado vale. "BUSINESS"



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 97 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 4 ENE. 2008
REGISTRADOR MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Cayula Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN UNA FOJA (SI UTIL (SI) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
UNA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY. 2008
QUITO A 06 DE enero DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791776186001
RAZON SOCIAL: GBS, GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: GBS, GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BETTER WEISER FELIPE EDUARDO
CONTADOR: YEPEZ BORJA JULIETA MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/07/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 08/07/2001
FEC. INSCRIPCION: 08/07/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PUBLICIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: EL NACIONAL Número: NSS-126 Intersección: EL TELEGRAFO Oficina: PB Referencia ubicación: A 006 CUADRAS DEL CUICENTRO SHOPPING Fax: 022284944 Telefono Trabajo: 022284944 Telefono Trabajo: 022284883 Telefono Trabajo: 022438444

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNO**
Documento: GCPY100703 **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ 335 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 20 JUN 2008
Página 1 de 2
COD. 3007562 **20 JUN. 2008**
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

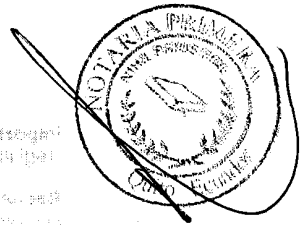
NUMERO RUC: 1781776186001
RAZON SOCIAL: GBS, GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 08/07/2001
NOMBRE COMERCIAL: GBS, GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
SERVICIOS DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle:
EL NACIONAL Número: N39-126 Intersección: EL TELEGRAFO Referencia: A DOS CUADRAS DEL
QUICENTRO SHOPPING Oficina: PB Fax: 022264944 Teléfono Trabajo: 022264944 Teléfono Trabajo:
022264683 Teléfono Trabajo: 022438444



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS Y TRIBUTOS**
USUARIO: GOPT100705 **Lugar de emisión:** QUITOFAEZ 355 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 20/06/2009
Página 2 de 2 **COD:** 5007562 **20 JUN. 2008**
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

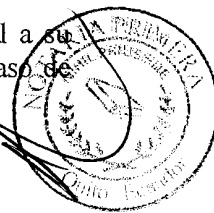
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en Feas Libros
Quito a, 05 OCT. 2009
Jorge Mechedo Cevallos
Dr. Jorge Mechedo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE IL TOSCANO
IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA.**

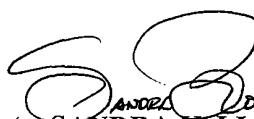
En Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas del día veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve, los socios de IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA. señores: ELVIA PADILLA HEREDIA, CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS, GALO REYES PAZMIÑO Y HUGO PATRICIO TOSCANO REYES todos por sus propios derechos y quienes representan el 100% del capital social de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria, previa convocatoria del señor Gerente General.- Dirige esta junta el señor Dr. Hugo Patricio Toscano Reyes, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la misma la señorita Sandra Karina Lliguicota Bosquez, para tratar el siguiente orden del día: 1. Cesión de participaciones a favor de la empresa GBS GLOBAL BUSSINES SOLUTIONS CIA. LTDA. y del señor GALO HERNAN REYES PAZMIÑO. El señor Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum y se proceda a la lectura del orden del día; así se lo hace y se ratifica la presencia del 100% del capital social y de inmediato se da lectura al único punto del orden del día. Enseguida el Presidente pone en consideración de los socios que es interés de la señora ELVIA INES PADILLA HEREDIA y del señor CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS ceder y transferir el total de sus participaciones que representan el 40% y el 10% respectivamente del capital social suscrito y pagado correspondiente a las sumas de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS Y UN MIL DOLARES AMERICANOS a favor de la empresa GBS GLOBAL BUSSINES SOLUTIONS CIA. LTDA y del señor GALO HERNAN REYES PAZMIÑO quienes a su vez se encuentran interesados en adquirir dichas participaciones asumiendo la calidad de socios de la compañía, por lo que se solicita que de manera unánime los socios se pronuncien autorizando esta cesión. En atención a lo dicho, la unanimidad de socios resuelven autorizar la cesión de participaciones del 40% del capital social por parte de la socia ELVIA INES PADILLA HEREDIA correspondientes a la suma de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS a favor de la empresa GBS GLOBAL BUSSINES SOLUTIONS CIA. LTDA representada por el señor FELIPE EDUARDO BETTER WEISER, en su calidad de Gerente General de la misma; y, del 10% del capital social por parte del socio CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS, correspondiente a la suma de UN MIL DOLARES AMERICANOS a favor del señor GALO HERNAN REYES PAZMIÑO quienes a partir de esta sesión pasarán a formar parte de la compañía, autorizándose a estos últimos la realización de las gestiones legales pertinentes para formalizar esta cesión de participaciones. El Presidente declara un receso de quince minutos para la elaboración del acta, cumplido el que los socios dan plena aceptación a la resolución tomada y suscriben el instrumento en unidad de acto con el señor Presidente y secretaria ad-hoc que certifica. ff) HUGO PATRICIO TOSCANO REYES, Presidente, ELVIA PADILLA HEREDIA, Socia, CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS, Socio, GALO REYES PAZMIÑO, Socio y HUGO PATRICIO TOSCANO REYES, socio; Sandra Lliguicota B., Secretaria Ad-hoc.

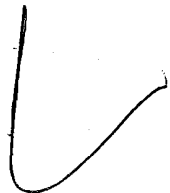
CERTIFICACION: En mi calidad de Secretaria ad-hoc de la junta general extraordinaria de socios de la compañía IL TOSCANO IMPORTADORES Y

EXPORTADOPRES CIA. LTDA. certifico que el acta que antecedente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a cuyo texto me remito en caso de necesidad.



Quito, a 29 de septiembre de 2009.


Srta. SANDRA K. LLIGUICOTA B.
SECRETARIA AD-HOC



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

[Handwritten signature]



REYES PAZMINO GALO HERNAN
CÉDULA 1707980031
EMPLEADO PRIVADO
18/08/2008

REN 0176440
Pch



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO a 05 OCT. 2009
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

081-0093
NÚMERO
REYES PAZMINO GALO HERNAN

1707980031
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

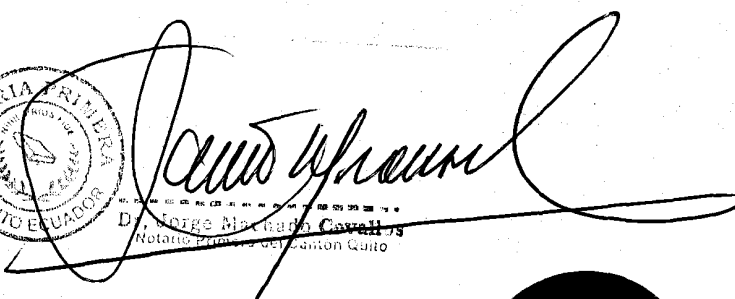


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó hoy ante mí, la Cesión de Participaciones, Otorga CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS Y ELVIA INES PADILLA HEREDIA, a favor GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. Y GALO HERNAN REYES PAZMIÑO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a cinco de octubre del año dos mil nueve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Canton Quito

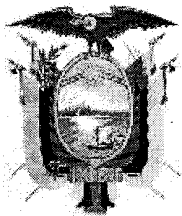
DB.-

....**ZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES COMPAÑÍA LIMITADA" MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR CESAR SANTIAGO PADILLA RIVAS Y ELVIA INES PADILLA HEREDIA A FAVOR DE GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. Y GALO HERNAN REYES PAZMIÑO, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,.- EN QUITO, VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1973** del REGISTRO MERCANTIL de tres de agosto del dos mil cuatro, a fs 1683 vta., Tomo 135, correspondiente a la Compañía "**IL TOSCANO IMPORTADORES Y EXPORTADORES CIA. LTDA.**", lo referente la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de noviembre de dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

ng

